

DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA

DICOM/DAF/DAJ/ncn.

PUENTE ALTO,

EX. N° **584** / **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

2 MAY 2013

CONSIDERANDO: 1) Memorando N° 188, del 16 de abril del 2013, de la Dirección de Asesoría Jurídica, a través del cual remite las boletas de honorarios N° 5328, de fecha 09 de abril del 2013, por la suma de \$ 222.222-.(doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos), correspondiente a tramitación de Juicio de Policía Local N° 1501-2012, caratulado "Cortes c/Municipalidad de Puente Alto"; y boleta N° 5329, del 09 de abril del 2013, por la suma de \$222.222-. (doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos) correspondiente a tramitación de Recurso de Protección N° 300-12 interpuesto por Comercial Z y L con Municipalidad de Puente Alto".

2) El Sr. Alcalde otorga su V° B°, para el reconocimiento de la deuda existente.

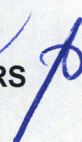
DECRETO:

RECONÓCESE la deuda existente con doña Gladys Rodríguez Silva, Procurador del Número Corte de Apelaciones de San Miguel, por los servicios estipulados en el considerando número uno, que corresponden a la boleta N°5328, de fecha 09/04/13 y boleta N° 5329 de fecha 09/04/13, ambas por la suma de \$222.222.- (doscientos veintidós mil doscientos veintidós pesos).

Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.12.005.001.001. "Derechos y Tasas" del presupuesto municipal vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.


MUNICIPALIDAD DE
* SECRETARIO *
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL
PUENTE ALTO


MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE
PUENTE ALTO